



# Resolución Jefatural

Lima, 08 AGO. 2024

## VISTO:

El memorándum n.º LOG032542024 de la Oficina de Logística del 8 de julio de 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 082-2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural n.º 0056/RE, del 16 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, en adelante el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2024;

Que, el artículo 6 del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.º 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo n.º 163-2023-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, la Oficina de Logística en su calidad Órgano Encargado de las Contrataciones y como Unidad Orgánica competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 135-2010-RE, propone excluir del PAC el siguiente procedimiento de selección:

**PAC n.º 112 – “Contratación del servicio de alquiler de salas, servicios de alimentación, alojamiento, internet y conectividad, para la realización de todas las sesiones de trabajo del cuadragésimo Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)”**, por el valor estimado de **S/ 1 062 051.36 (un millón sesenta y dos mil cincuenta y uno con 36/100 Soles)**, correspondiente a un procedimiento de selección por Concurso Público, exclusión sugerida mediante Primer Informe Complementario al Informe de Indagación de Mercado n.º. 079-2024/PRG-LOG-MRE, toda vez que el tipo de procedimiento adoptado es una Contratación Directa bajo la causal de proveedor determinado;

Asimismo, propone incluir al PAC los siguientes procedimientos de selección:

**“Contratación del servicio de alquiler de salas, servicios de alimentación, alojamiento, internet y conectividad, para la realización de todas las sesiones de trabajo del cuadragésimo Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)”**, por el valor estimado de **S/ 1 062 051.36 (un millón sesenta y dos mil cincuenta y uno con 36/100 Soles)**, correspondiente a un procedimiento de selección por Contratación Directa, determinado a través del Primer Informe Complementario al Informe de Indagación de Mercado n.º 079-2024/PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística, y cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del memorándum n.º OPP022472024, del 16 de julio de 2024;





# Resolución Jefatural

**“Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y restitución del acabados de piso de Palacio Torre Tagle”, por el valor estimado de S/ 135 530.59 (ciento treinta y cinco mil quinientos treinta con 59/100 Soles), correspondiente a un procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada, determinado a través del Informe de Indagación de Mercado n° 084-2024/PRG-LOG-MRE, de la Unidad de Programación de la Oficina de Logística y cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario, otorgado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a través del memorándum n° OPP023732024, del 31 de julio de 2024;**

Que, la Oficina General de Administración, considera que la modificación del PAC, solicitada mediante el memorándum del visto por parte de la Oficina de Logística, se encuentra normada por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como por la Directiva n° 002-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva n° 213-2021-OSCE/PRE, por lo que resulta procedente la exclusión e inclusiones mencionadas;

Que, en atención a lo expuesto en los considerandos, resulta procedente modificar el PAC, observando las disposiciones contenidas en el artículo 6 del Reglamento, referidas a su modificación las cuales deben realizarse de acuerdo a la forma prevista en el numeral 7.6.3 de la Directiva n° 002-2019-OSCE/CD; siendo de aplicación para toda modificación al PAC, lo dispuesto en la citada Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE;

En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviera;

Que, de conformidad con la Resolución Ministerial n° 0887-2023/RE, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre de 2023, la facultad de aprobar las modificaciones del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha sido delegado al Titular de la Oficina General de Administración;

Con el visado de la Oficina de Logística en señal de conformidad;

De conformidad con la Ley n° 31953 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n° 082-2019-EF y su Reglamento con sus respectivas modificatorias; y en uso de las facultades delegadas en el literal b), numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Ministerial n° 0887-2023/RE;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación del PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2024, excluyendo e incluyendo los procedimientos de selección que se detallan en el único Anexo, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Logística proceda a la publicación de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la modificación del PAC y en el Portal de Internet del Ministerio de Relaciones Exteriores.





# Resolución Jefatural

**Artículo 3.-** Disponer que el PAC del Ministerio de Relaciones Exteriores para el Año Fiscal 2024, sea puesto a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y en la página web de la Entidad, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción, en Jirón Lampa n.º 545 - Sótano - Lima.

Regístrese y comuníquese.

JOSÉ RAÚL CORBERA TENORIO  
Jefe de la Oficina General de Administración  
Ministerio de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

08 AGO 2024

RJ N° 1323 /RE





# Resolución Jefatural

## ÚNICO ANEXO

| EXCLUSIÓN  |                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           |                       |                |                                   |                                                                                            |                                                       |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-----------------------|----------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| N° REF PAC | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                 | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE PROCEDIMIENTO | TIPO DE MONEDA | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | PEDIDO DE EXCLUSIÓN                                                                        | ÁREA USUARIA                                          |
| 112        | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALAS, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, INTERNET Y CONECTIVIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS SESIONES DE TRABAJO DEL CUADRAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) | SERVICIO                  | CONCURSO PÚBLICO      | SOLES          | 1,062,051.36                      | PRIMER INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N°. 079-2024/PRG-LOG-MRE | DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES |

| INCLUSIÓN  |                                                                                                                                                                                                                                                                             |                           |                           |                                   |                |                             |                                                       |                          |                                |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|---------------------------|-----------------------------------|----------------|-----------------------------|-------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------------|
| N° REF PAC | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                 | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE PROCEDIMIENTO     | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN | TIPO DE MONEDA | DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | CENTRO DE COSTO                                       | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA |
| 122        | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE SALAS, SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, INTERNET Y CONECTIVIDAD, PARA LA REALIZACIÓN DE TODAS LAS SESIONES DE TRABAJO DEL CUADRAGÉSIMO PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL) | SERVICIO                  | CONTRATACIÓN DIRECTA      | 1,062,051.36                      | SOLES          | MEMORÁNDUM n.° OPP022472024 | DIRECCIÓN DE NEGOCIACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES | RECURSOS ORDINARIOS      | AGOSTO                         |
| 123        | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y RESTITUCIÓN DEL ACABADOS DE PISO DE PALACIO TORRE TAGLE                                                                                                                                                          | SERVICIO                  | ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA | 135,530.59                        | SOLES          | MEMORÁNDUM n.° OPP023732024 | OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL                        | RECURSOS ORDINARIOS      | AGOSTO                         |

